

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2024 -ALC/MDS

Subtanjalla, 26 de Enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SUBTANJALLA;

VISTO:

El Informe N° 054-2024-GSG/MDS, el Informe Legal N° 742-2023-GAJ/MDS, el Informe N° 060-2024-MD/GAF-SGRRHH donde se solicita Alineamiento de Unidades Orgánicas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y como tal gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 15-2023/MDS, publicada en el Diario La Opinión" el 23 de Enero de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, a folios 56;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1°, concordante con el numeral 72.2 del Texto Único Ordenando de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar tareas materiales internas (actos de administración interna), destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, así como el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, como para la distribución que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias;

Que, mediante Informe N° 054-2024-GSG/MDS, de fecha 26 de Enero del presente año, la Gerencia de Secretaría General remite la Ordenanza Municipal N° 015-2023/MDS de fecha 15 de Diciembre del 2023 que aprueba la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Municipalidad Distrital de Subtanjalla;

Que, mediante el Informe Legal N° 742-2023-GAJ/MDS de fecha 15 de Noviembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, declara favorable el proyecto del ROF de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza N°15-2023/MDS;

Que, mediante el Informe N°060-2024-MD/GAF-SGRRHH, la Sub Gerencia de recursos Humanos solicita realizar los Lineamientos correspondientes de las Unidades Orgánicas en concordancia con la actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF);



Que, en uso de las atribuciones conferidas según el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Cuadro de Equivalencias de los órganos de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Ordenanza N°15-2023/MDS, y cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

CUADRO COMPARATIVO

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ANTERIOR)	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023/MDS).
<u>ORGANOS/UNIDADES ORGÁNICAS</u>	<u>ORGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS</u>
CONCEJO MUNICIPAL	CONCEJO MUNICIPAL
ALCALDIA	ALCALDIA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN	
SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	
SUB GERENCIA DE FORMULACION DE PROYECTOS	
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GENERAL
UNIDAD DE ORIENTACION AL USUARIO	
SUB GERENCIA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL	AREA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



SUB GERENCIA DE TESORERIA	AREA DE TESORERIA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA	AREA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL E INFORMATICA
ADQUISICIONES	
CONTROL PATRIMONIAL	
MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES	
INFORMATICA Y SOPORTE TECNICO	
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUB GERENCIA DE REGISTRO, RECAUDACION Y ORIENTACIÓN	SUBGERENCIA DE RENTAS
SUB GERENCIA DE EJECUCION COACTIVA	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y EJECUCION COACTIVA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO
UNIDAD DE FISICO LEGAL DE PREDIOS CON FINES DE VIVIENDA - USO PÚBLICO	
SUB GERENCIA OBRAS PUBLICAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS
SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	SUBGERENCIA TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL
	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS, LIQUIDACION Y SUPERVISION DE OBRAS Y TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
SUB GERENCIA PROGRAMAS SOCIALES	SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
PROVAL	PROGRAMA VASO DE LECHE - PROVAL
DEMUNA	DEFENSORIA DE LA MUJER, EL NIÑO Y LOS ADOLESCENTES DEMUNA - CEM
OMAPED	SISFOH
ADULTO MAYOR CIAM	PENSION 65 Y CIAM (CENTRO INTEGRA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR)
ULE	ATENCION A LAS PERSONAL CON DISCAPACIDAD - OMAPED
SUB GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA,	SUBGERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA,



SALUD, EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	SALUD, EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y REGISTRO CIVIL
	DIVISION DE REGISTRO CIVIL
PARTICIPACION VECINAL Y SALUD	
EDUCACION Y CULTURA	
DEPORTES Y RECREACION	
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO TURISMO Y DEFENSA CIVIL
PROMOCION A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y TURISMO	
MERCADOS	DIVISION DE DEFENSA CIVIL
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA, ORNATO Y AREAS VERDES	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES Y ORNATO
AMBIENTE	SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
LIMPIEZA PUBLICA	
AREAS VERDES	
SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL	
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERENAZGO Y POLICIA MUNICIPAL
SEGURIDAD CIUDADANA	
GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL	
GERENCIA DE SANEAMIENTO	GERENCIA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
UNIDAD DE GESTION MUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	
AREA TECNICA	AREA TECNICA MUNICIPAL
AREA COMERCIAL	
AREA DE CONTABILIDAD	



Artículo Segundo.- ADECUAR las designaciones y encargaturas de los funcionarios de las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, a la denominaciones establecidas en la Estructura Orgánica del Reglamento de Organización y Funciones vigente.

Artículo Tercero.- PRECISAR que el funcionario designado o encargado de las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla con el anterior Reglamento de Organización y Funciones continuarán con las funciones encomendadas, de acuerdo al nuevo Cuadro de Equivalencias.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, el estricto cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Secretaria General hacer de conocimiento la presente Resolución a las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

Artículo Sexto.- DISPONER a la Secretaria General la publicación de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA
ALCALDE